

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 8/2.009

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON  
(IU)

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)  
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)  
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)  
D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)  
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)  
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO (UDM)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA  
(UDM)  
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)  
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)  
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

Interventor Municipal-Accidental

D. ÁNGEL VALENZUELA SAETA

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20:06** horas del día **26 de noviembre de 2.009** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el **PLENO** de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción del Sr. Gil García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PREVIO:** El Sr. Secretario General señala que por error se incluyó en el orden del día de la convocatoria el punto noveno relativo a la aprobación de la cuenta general del presupuesto del año 2005, y que no va a ser objeto de debate y aprobación, tal como se informo en la comisión informativa.

**PRIMERO:** APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido el borrador de las actas de las sesiones referidas.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que no formulan ninguna rectificación pero que las actas están muy enrevesadas y se abstienen de votar.

Los demás Grupos Municipales no formulan ninguna manifestación.

Acto seguido, sometidas las actas de las sesiones plenarias de 21 y 24 de septiembre de 2009 a votación, fueron aprobadas por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Grupos Municipales de Unión Democrática de Mengíbar, Partido Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Grupo Municipal Socialista.

**SEGUNDO: RATIFICACION DEL DECRETO Nº 567/2009, DE SOLICITUD DE INCLUSION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2.010.-**

Interviene el Sr. Mimbrera Navarro que expone la propuesta, señalando que como en años anteriores se trata de formular la solicitud para acogernos al programa de rehabilitación autonómica del año 2010.

Continúa su intervención diciendo que se trata de ratificar el decreto que se aprobó con el nº 567/2009 por que cumplía el plazo el día 20 de este mes, y no daba tiempo a llegar a pleno, ya que no ha salido publicado en las fechas en que salía otros años. Añade que cuando se enteró el funcionario que llevaba este tema ya no daba tiempo a meterlo en el pleno, se aprobó por decreto y se trata únicamente de ratificarlo.

Finaliza su intervención reiterando que lo que se ha hecho ha sido solicitarlo para que se nos incluya en el programa de rehabilitación autonómica 2010.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en que se vuelva a solicitar el programa de rehabilitación autonómica para el próximo año para que se puedan hacer reformas en las viviendas de más de 20 años. Solamente preguntarle al Concejal de Urbanismo, ¿Este año estamos teniendo un programa de rehabilitación de carácter preferente 2009?.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que se solicitó el programa 2009 y que todavía no nos han contestado la Junta de Andalucía.

El Sr. Beltrán Ceacero duda que se solicite y manifiesta que no hay ningún inconveniente en que se ratifique el decreto.

El Sr. López Torres manifiesta que esta a favor de este programa de la Junta de Andalucía, y que no sabemos todavía si la Administración Autonómica va a aprobar el año 2009, esperemos que nos conteste, que nos lo concedan y que el Partido Socialista nos apoye en cuantas gestiones tengamos que hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente recalca que la premura de haber dictado el decreto es por que habían cambiado los plazos, de manera distinta a otros años, y no nos parecía oportuno convocar un Pleno extraordinario solo para este asunto, cuando la

propia Delegación de Vivienda nos daba esta posibilidad, la de dictar el decreto y posteriormente ratificarlo en Pleno, de esta forma se adelantaban los trámites.

Continúa su intervención diciendo que esperamos que la Administración Autónoma nos apruebe la solicitud, entendiendo que el derecho a la vivienda digna está por encima de cualquier vinculación política.

Finaliza su intervención esperando que la Junta de Andalucía siga esforzándose en este municipio y en este plan en concreto.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinado el expediente 118/09 relativo a la ratificación del Decreto Nº 567/2009, de 11 de noviembre de 2009 relativo a la solicitud de inclusión del término municipal de Mengíbar en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2010 y el informe de Secretaria General de fecha 12 de noviembre de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto Nº 567/2009, de 11 de noviembre de 2009 relativo a la solicitud de inclusión del término municipal de Mengíbar en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2010.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**TERCERO: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.-**

Interviene el Sr. Mimblera Navarro que expone la propuesta, señalando que se trata de aprobar una ordenanza que regulará el Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial. Es una propuesta que nos envía la Junta de Andalucía, con un modelo tipo para todos los Ayuntamientos de la provincia y que nosotros la hemos adaptado a nuestras necesidades, destacando que la forma menos manipulable para la adjudicación de viviendas es el sorteo, y es la que hemos elegido.

El Sr. Beltrán Ceacero se alegra muchísimo de que sea la Junta de Andalucía una vez más, la que tire del carro en temas de urbanismo, y dirigiéndose al Sr. López Torres le dice: “nosotros iremos cuando lo creamos oportuno ir, consideremos que tengamos que ir, y se nos invite, pero no sin habernos dado nada de participación ciudadana en este Ayuntamiento, no nos quiera usted montar en el barco de ustedes para pedir, pidan ustedes que son los que están gobernando. Como a ustedes les toca gobernar exijan, ya que no nos dan participación”.

Continúa su intervención reiterando su agradecimiento a la Junta de Andalucía porque una vez más está poniendo en marcha herramientas y mecanismos para que cuando en un futuro en este municipio se de la construcción de viviendas protegidas, se pueda hacer de una forma que este sujeta a derecho.

Que habéis propuesto que sea por sorteo, pues en Mengíbar se hizo una promoción de 63 casas en la curva del Sevillano, y se hizo por sorteo Manolo, no se dio a dedo, vale, por sorteo y en presencia de fedatario público.

Finaliza su intervención, señalando que dicho esto no tenemos nada que objetar a la ordenanza, tu lo has dicho, es una ordenanza tipo que va para toda la provincia, y por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente en que se apruebe la ordenanza.

El Sr. López Torres señala que nosotros vamos a votar afirmativamente la propuesta por imperativo legal. Usted sabe (Sr. Beltrán Ceacero) que el PSOE hizo una promesa electoral en el 2008 de dar viviendas a todo aquel que ganase menos de 3.000 euros, del derecho a la vivienda. En otras Comunidades Autónomas, las Comunidades Autónomas hacen un registro, y la Junta de Andalucía tiene suficientes organismos públicos como para hacer un registro, máxime cuando la competencia es de la Comunidad Autónoma, según el Estatuto de Autonomía en su artículo 56.

Continúa su intervención diciendo que nos dan competencias a los Ayuntamientos pero sin financiación, esto va a exigir personal, y todo el mundo se va a creer que le vamos a dar una vivienda y eso es mentira. Este Ayuntamiento va a tener un trabajo administrativo que le corresponde a la Junta de Andalucía.

Esto supone que el dinero es para la Junta y la competencia para los Ayuntamientos, lo normal hubiera sido que la Junta hubiera echo un plan de vivienda. Se pregunta ¿Que le vamos a decir a los ciudadanos cuando vengan al Ayuntamiento?, que lo echen.

Las viviendas las tenía que hacer la Junta de Andalucía que es la que tiene la competencia, reiterando que el registro lo tenía que hacer la Administración Autonómica como en otras Comunidades Autónomas. Aquí nos cargan el mochuelo a los Ayuntamientos pero dinero ni gota, vamos a tener que poner un personal

encargado de decirle a la gente como tiene que rellenar la solicitud y que documentación tiene que presentar.

Se pregunta ¿Cuál es en realidad el derecho a la vivienda?.

Reitera que ¿Donde esta la financiación en esta materia?, y ¿Donde esta el cumplimiento del Estatuto de Autonomía?.

Usted (Sr. Beltrán Ceacero) sabe todo esto porque ha estado 13 años gobernando, usted sabe que estamos prestando muchos mas servicios de las competencias que tenemos y sin ninguna financiación. Entonces nosotros votaremos que si por imperativo legal.

El cumplimiento de la promesa electoral del derecho a la vivienda es del PSOE, y no confundamos el partido con la Junta de Andalucía.

Finaliza su intervención emplazando al Sr. Beltrán Ceacero a que diga donde esta la financiación.

El Sr. Mimbrera Navarro suscribe todo lo que ha dicho el Sr. López Torres.

Continúa su intervención, señalando que esto es una orden que nos ha venido, la quieres o no la quieres, la tienes que aceptar, y la vamos a aceptar, pero todo lo que ha dicho el Sr. López Torres es cierto, no hay ni un céntimo asignado al Ayuntamiento para este registro. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Beltrán Ceacero, yo no quiero entrar en polémicas pero yo no he dicho aquí que se haya echo de otra manera.

Finaliza su intervención diciendo que yo he dicho que se hace por sorteo para que no pueda haber ningún tipo de chanchullo o de manipulación, con esto no he dicho nada para que tu te des por aludido, y si así es, ese es tu problema.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en este caso se empieza la casa por el tejado, tenemos una herramienta que no va acompañada de ningún tipo de financiación. Los Ayuntamientos como la administración más cercana a los ciudadanos, lo asumimos pero entiendo que lo importante a parte del registro es la construcción de viviendas.

Continúa su intervención señalando que como ha dicho el portavoz del Partido Popular no podemos darle ninguna respuesta al ciudadano cuando vengan a inscribirse en el registro puesto que desconocemos el numero de viviendas que se van a construir. Es más a día de hoy no sabemos si se tienen proyectadas viviendas en Mengíbar. En ese aspecto está bien tener un registro, tener la burocracia, pero esto debería ir acompasado de la construcción de esas viviendas, es un momento en

que la Junta de Andalucía no debe de perder ese tren puesto que eso generaría en nuestro municipio una serie de puestos de trabajo en la construcción para afrontar de otra manera la crisis. Ante esto nosotros llevaremos el registro, pero si le pedimos a la Junta de Andalucía que se comprometa con este municipio de manera seria y no solamente con un registro, en el que aquí viene la gente apuntarse para que, ¿Para que viviendas?, ¿Que es lo que se le va a ofrecer al ciudadano?.

Finaliza su intervención diciendo que esto genera al ciudadano una falsa expectativa, cuando estamos hablando de un derecho reconocido tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española, entiendo que la cosa es bastante seria, como para que la gente se apunte en una lista para ver si el día de mañana hay viviendas aquí. Los Ayuntamientos salimos al paso de lo que la Administración Autonómica y Estatal no hacen.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que ¿Qué si esto es tan poco serio porque lo traéis?. Entrando en el fondo de la cuestión, La Junta de Andalucía, efectivamente, genera legislación en materia de vivienda y ese derecho lo ha reconocido la Junta, yo no se si eso lo hubierais reconocido vosotros (Sr. López Torres), los del Partido Popular.

Continúa su intervención diciendo que en cuanto al tema de la Junta, en Mengíbar todavía no sabemos cual es la demanda de la vivienda protegida. Antes, el modulo de la vivienda protegida era mas cara que la de vivienda libre. Nunca existió una demanda de vivienda protegida.

Dirigiéndose al Sr. Mimblera Navarro le dice que el anterior equipo de gobierno hace unos 7 años hizo 63 casas dignas a 6.600.000 pesetas, sin necesitar financiación de nadie, y se vendieron todas y no generaron ningún tipo de problema, y fueron las viviendas más baratas en los últimos 15 años en Mengíbar. No nos vengan ustedes a decir como se tienen que hacer las cosas, el problema es que no tienen ni idea como en otras tantas cosas.

Miren ustedes la empresa "Dolmen" está Mengíbar, y esta construyendo viviendas de protección oficial, los proyectos están en Mengíbar, pregúntenle ustedes a "Dolmen" de la primera fase cuantos son los demandantes, y verán ustedes como de aquellas 40 solicitudes para la primera fase tan solo se la ha quedado un comprador. Que ha influido la crisis evidentemente, pero no hay demandantes. Entonces me hablan ustedes, de que esto es poco serio, si ustedes hacen lo del burro flautista soplan y si suena, suena y sino suena, no suena, si no tienen ni idea. Y lo menos que tenían que hacer es analizar cuales son las necesidades de la vivienda protegida en Mengíbar.

Dirigiéndose al Sr. López Torres le dice que en todos los Ayuntamientos de la provincia interviene la Junta de Andalucía en todas las viviendas de protección oficial,

en todas, nadie hace viviendas protegidas como promotor individual déjense, de demagogia barata, vean las necesidades del pueblo, hagan convenios y pongan terrenos a disposición de las empresas para la construcción de viviendas de protección. Pero vuelvo a repetir que no tienen ni idea.

El Sr. Mimblera Navarro sabe menos que el Sr. López Torres, ya que corrobora todo lo que dice el portavoz del Partido Popular.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente le dice que el debate es la aprobación de una ordenanza y no la financiación, y no vuelvan a salirse del debate. Asimismo reitera que la empresa "Dolmen" esta construyendo viviendas protegidas en Mengíbar, tiene dos fases pendientes.

Finaliza su intervención diciendo que nosotros no tenemos ningún inconveniente y votaremos a favor de la ordenanza.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero que su animo esta en dirigir el debate, su postura es que aquí viene una ordenanza de la Junta de Andalucía se aprueba y sin rechistar, y debatir lo justito. Eso es lo que me acaba de decir esta noche. Aquí cada portavoz ha expresado su opinión.

Finaliza su intervención puntualizando que la empresa "Dolmen" se encuentra en suspensión de pagos y está siendo investigada por presuntos delitos que pueda existir.

El Sr. Mimblera Navarro señala que la empresa "Dolmen" estaba construyendo viviendas en Mengíbar, y hace mucho tiempo que dejó de hacerlas, encontrándose paralizadas. Se le han dirigido varios escritos para que nos digan si las van a terminar, y si las calles van a seguir como están.

Continúa su intervención diciendo que tenemos conocimiento que tienen problemas económicos bastante grandes, que está en suspensión de pagos, y como dice el Sr. Alcalde-Presidente está siendo investigada por presuntas irregularidades.

Finaliza su intervención y manifiesta, Usted (Sr. Beltrán Ceacero) dice que yo no tengo ni idea, usted tiene una experiencia que yo no tengo, pero usted en trece años no ha desarrollado ese registro de viviendas teniendo tanta experiencia, luego no nos obligues a que en un año hagamos lo que tú no has sido capaz de hacer en trece años.

El Sr. López Torres manifiesta que el Sr. Beltrán Ceacero nos pide una serie de cosas que no hace la Junta de Andalucía, si la competencia es de la Junta de Andalucía y no del Ayuntamiento, ¿Para que vale la Junta de Andalucía sino hace el

registro?, que nos de a nosotros el dinero y se valla, porque si no ejerce su competencia para que la queremos.

Continúa su intervención diciendo que usted (Sr. Beltrán Ceacero) tiene que ser tan crítico con nosotros como con la Junta, y no nos puede decir que nosotros no tenemos idea, porque sino yo le digo que no tenemos ni idea ni suelo.

Reitera que no tenemos ni idea ni suelo, el problema es que no tenemos suelo, ¿Dónde está el suelo?, sea usted (Sr. Beltrán Ceacero) constructivo.

Me gustaría saber a cuantas de las 40 personas que iban a comprar un piso a "Dolmen" le han dado hipoteca.

Se produce una primera llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

El Ayuntamiento no tiene suelo, usted no dejó suelo. El problema no es que no haya demanda de viviendas de protección oficial es que los bancos hoy en día no dan hipotecas, no haga demagogia.

Continúa a su intervención diciendo que en términos porcentuales construyen más viviendas de protección los Ayuntamientos que la Junta de Andalucía, y que estamos esperando a que la Junta de Andalucía ejecute el Plan de vivienda.

Nosotros no tenemos ni idea ni suelo pero la Junta de Andalucía no hace nada.

Se van a dar falsas expectativas a los Mengibareños y sin dar financiación.

Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que diga cuantas viviendas protegidas ha construido la Junta de Andalucía. Ustedes no se han leído nada pero no les interesa oír lo que no les conviene de la Junta de Andalucía.

Finaliza su intervención diciendo que no tenemos ni idea ni suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la ordenanza es una iniciativa que nos obliga la Junta de Andalucía a llevarla a cabo, que genera falsas expectativas y que no existe transferencia económica a favor del Ayuntamiento.

A instancia del Sr. Beltrán Ceacero consta que no se le dejan intervenir.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y ALEGAR, durante el citado plazo, lo que estime conveniente.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos de que supervise y preste su conformidad a la citada Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

**CUARTO: ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.-**

Interviene el Sr. López Torres que expone la propuesta, destacando que se proponen como fiestas locales los días 3 de mayo (lunes) y 22 de julio (jueves) de 2010.

Los Señores Beltrán Ceacero y Mimblera Navarro manifiestan estar a favor.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

**DICTAMEN**

Examinado el expediente 1/10 relativo a la propuesta que debe efectuar el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por el que se regula para la determinación de las fiestas locales, y el informe del Sr. Secretario General de fecha 12 de noviembre de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar para el año 2010, como fiestas laborales en el municipio de Mengíbar (Jaén) los siguientes días:

- a.- El día 3 de mayo "Cruces de Mayo".
- b.- El día 22 de julio "Festividad de la Patrona "Santa María Magdalena".

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, solicitando su inclusión en el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**QUINTO: NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. JUAN IGNACIO CRIADO BARRANCO.-**

Interviene el Sr. López Torres que expone la propuesta de inicio de expediente para el nombramiento de hijo predilecto a D. Juan Ignacio Criado Barranco, en la que se propondrá un instructor y un asesor, para que redacten toda la documentación que estimen oportuna, al ser la primera vez se hace esto en el Ayuntamiento de Mengíbar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que D. Sebastián Chico Saeta intervendrá durante la instrucción del expediente al ser conocedor de la obra de D. Juan Ignacio Criado Barranco, asesorando a la Corporación.

El Sr. Beltrán Ceacero se reitera en lo que dijo en la Comisión Informativa, quedándose perplejo de que se nombre instructor del expediente a una persona ajena a este Ayuntamiento, tiene que ser una persona municipal. En la Comisión dije que nunca se había hecho y que requería un expediente.

Continúa su intervención diciendo que el Sr. Criado Barranco tiene una carrera muy dilatada, no sabemos si es arquitectura conceptual o minimalismo, pero lo que si es verdad es que es un escultor como la copa de un pino con un renombre no solo a nivel nacional sino también internacional, con miles de obras y exposiciones en muchas galerías, y lo que no tiene sentido es presentar dos folios para nombrar hijo predilecto a este hombre. Hay que ser un poquito más serios.

Finaliza su intervención diciendo que se hagan bien las cosas, no tenemos nada que objetar y que estamos a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Sr. Criado Barranco es escultor y no arquitecto.

El Sr. López Torres manifiesta que en el primer pleno yo les lance un guante para que nos ayudaran en los asuntos municipales, y usted (Sr. Beltrán Ceacero) nos dijo que no pensaba trabajar con nosotros y conmigo menos, eso está recogido en acta. Luego no diga usted más participación, cuando dijo que no quería saber nada de nosotros.

Continúa su intervención diciendo que el Instructor del expediente es el Sr. Secretario del Ayuntamiento, pero se planteo desde la Concejalía de Cultura que el Sr. Chico Saeta que a parte de amigo es buen conocedor de la obra del Sr. Criado Barranco colaborase, asesorase en el expediente.

Finaliza su intervención señalando que el Sr. Criado Barranco es escultor, no arquitecto, ha expuesto en las principales galerías de arte internacionales y ha recibido la medalla a las Bellas Artes.

El Sr. Mimbrera Navarro dice que está a favor de que se inicie este expediente para nombrar al Sr. Criado Barranco hijo predilecto, un hombre que todos conocemos, que ha tenido una trayectoria diferente a los demás ciudadanos de Mengíbar, que ha luchado mucho por su independencia, por su forma de trabajar, y nuestro grupo esta de acuerdo con que se inicie este expediente y se le nombre hijo predilecto.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que el Sr. Criado Barranco estudio arquitectura en Madrid y después se va a Barcelona a estudiar ciencias sociales. El Sr. Criado Barranco es arquitecto, y una de las cosas que precisamente se le reconoce es la arquitectura conceptual, y el (Sr. Criado Barranco) dice que no es arquitectura conceptual ni minimalismo sino reduccionismo.

Dirigiéndose al Sr. López Torres le dice que el no estuvo en la Comisión Informativa, y que se le quería nombrar hoy aquí hijo predilecto con dos folios, ¿Cómo íbamos a saber que se iba a nombrar un instructor si tu no estabas?.

Finaliza su intervención diciendo que se le ha otorgado el primer premio nacional de Artes Plásticas. No de Bellas Artes que no tiene nada que ver.

El Sr. López Torres manifiesta que no tiene ni idea ni suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente resalta la obra escultórica del Sr. Criado Barranco.

Se produce una primera llamada formal al orden a la Sra. Moral Vilchez.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente su intervención diciendo que es la primera vez que se nombra hijo predilecto a alguien y en la Comisión Informativa se atendió la petición del Sr. Beltrán Ceacero.

Finaliza su intervención diciendo que el Sr. Secretario no tiene por que saber de arte.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

## DICTAMEN

Examinado el expediente 120/09 relativo al nombramiento de **D. Juan Ignacio Criado Barranco** como hijo predilecto de Mengíbar (Jaén) y el informe de Secretaria General de fecha 16 de noviembre de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Iniciación del expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de Mengíbar (Jaén) a **D. Juan Ignacio Criado Barranco**.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**SEXTO: DENOMINACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL COMO HERMANA MARÍA.-**

Interviene el Sr. López Torres que expone la propuesta, destacando que se trata de tener un reconocimiento con una de las precursoras de las guarderías en Mengíbar. Creemos que las Hermanas del Sagrado Corazón hicieron una gran labor y el objetivo de este nombramiento es el reconocimiento por la labor de tantos años.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que como dije en la Comisión en la que tu (Sr. López Torres) no estuviste, a esta Congregación que estuvo trabajando se le hizo un reconocimiento, no tenemos inconveniente ninguno, puesto que no se trata de decir que no. Pienso que hay motivos más que suficientes para que esa guardería se llame de otra manera, pero vuelvo a repetir, no quiero entrar porque nos lo vais a achacar al tema religioso y no queremos entrar en lo religioso, y con la Iglesia hemos topado y no queremos entrar. Solamente deciros que es una mujer que ha muerto y que se le podía haber puesto el nombre de alguna de las Hermanas que siguen vivas en Córdoba, ya que esta bien de homenajes póstumos.

Finaliza su intervención diciendo que se pueden dar otros nombres, pero que no queremos entrar en temas religiosos. Votaremos a favor, no nos oponemos y su labor está reconocida.

El Sr. López Torres manifiesta que el Sr. Beltrán Ceacero no hizo un reconocimiento siendo Alcalde y estando viva, nosotros lo hacemos a título póstumo.

Continúa su intervención realizando la labor de las Hermanas como precursoras de lo que la Diputación denomina guarderías temporeras, señalando que se pensó en poner el nombre de Hermanas Obreras del Sagrado Corazón pero el problema es que había una calle y eso podía dar lugar a confusiones de título administrativo.

Lo que se hace es personalizar en quien fundo ese movimiento educativo a favor de los más desfavorecidos, que se encargaban de los niños cuando sus padres iban a la aceituna, y así los niños han tenido una educación gracias a ellas, y queremos personalizarlo en la Hermana María.

El Sr. Beltrán Ceacero dice que D. Luís Iñiguez que ya no vive con nosotros nos propuso que se le nombrase hija adoptiva pero se murió cuando se estaba instruyendo el expediente. Te lo tengo que decir para que lo sepas.

El Sr. Mimbrera Navarro afirma que nosotros tenemos poco que añadir a esto, la labor de la Hermana María ha sido en Mengíbar bastante importante, y es una forma de darle un reconocimiento. Hubiera sido mejor hacerlo en vida pero no es el primer reconocimiento que se hace a una persona por el motivo que sea a título póstumo.

Finaliza su intervención diciendo que nuestro voto va a ser afirmativo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ha quedado debidamente acreditado que la Hermana María merece este reconocimiento, independientemente de que se hubiera tenido que hacer en vida. Coincide con el Sr. Beltrán Ceacero en que en este país se hacen muchos reconocimientos póstumos y que no hay oposición al respecto.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinado el expediente **121/09** relativo a la denominación de la Escuela Municipal Infantil como "Hermana María" y el informe de Secretaria General de fecha **16 de noviembre de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Denominar a la Escuela Municipal Infantil "Hermana María".

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**SEPTIMO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 555/2009, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PRODECAN Y ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Interviene el Sr. López Torres que expone la propuesta, destacando que se trata de un convenio para la realización de actividades conjuntas deportivas y culturales. Se trata de ratificar el convenio que ellos nos mandan, lo hicimos por decreto porque se nos iba el plazo, y no tuvimos pleno, y a partir de ahí, ratificarlo.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que ya van dos cosas que llegamos tarde, dos decretos, que vamos tarde y esa es la verdad. El primero el decreto de la rehabilitación, y ahora este decreto, si hay que ratificar este decreto pues lo ratificamos pero llegamos tarde. Finaliza su intervención diciendo que todos estamos a favor del convenio con Prodecan, y vamos a votar por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que existen unos plazos que no coinciden con los plenos de este Ayuntamiento, se ha optado por la vía que en derecho corresponde, decreto de Alcaldía y posterior ratificación por el pleno, ya que un pleno extraordinario para este asunto no merecía la pena.

El Sr. López Torres manifiesta que los plazos son los que son, tu (Sr. Beltrán Ceacero) utilizabas esta formula, estamos validando el decreto. Tratándose de Administraciones distintas los plazos hay que cumplirlos.

El Sr. Mimbrera Navarro responde al Sr. Beltrán Ceacero diciendo que no hemos llegado tarde en lo que a la rehabilitación se refiere, ya que no había tiempo. Había que elegir entre hacer un decreto o convocar un pleno extraordinario, y hemos optado por lo que hemos creído más conveniente, hacerlo por decreto y ratificarlo aquí.

En cuanto a este punto, nuestro grupo va ratificar también este decreto, y como ha dicho el portavoz del Partido Popular no había tiempo y votaremos a favor.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente

**DICTAMEN**

Examinado el expediente **111/09** relativo a la ratificación del Decreto N° 2009/555, de 5 de noviembre, rectificado por Decreto N° 2009/575, de 17 de noviembre de 2009 y el informe de Secretaria General de fecha **18 de noviembre de 2009**.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.**-Ratificar el Decreto N° 2009/555, de 5 de noviembre, rectificado por Decreto N° 2009/575, de 17 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO.**- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

**OCTAVO: RATIFICACION DEL DECRETO N° 518/2009, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2.009.-**

Interviene el Sr. Martos López que expone la propuesta, destacando que este punto es igual que los anteriores, por plazos de tiempo se hace el decreto y se trae a pleno para su ratificación.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que está de acuerdo con el convenio de la Diputación Provincial, así como que se dictan unos cuatro decretos diarios. Estamos de acuerdo con el decreto.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta al Sr. Beltrán Ceacero si le parecen muchos o pocos.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que los normales.

El Sr. López Torres dice que no tiene ni idea ni suelo.

Se produce la segunda llamada formal al orden a la Sra. Moral Vilchez y al Sr. Beltrán Ceacero.

Seguidamente, sin producirse más intervenciones, y por unanimidad de los Señores Concejales, se aprobó el siguiente:

#### DICTAMEN

Examinado el expediente 14/11/09 relativo a la ratificación del Decreto 518/2009, de 8 de octubre de 2009, del convenio para la realización del Plan Local Actividades Deportivas del año 2009 y el informe de Secretaria General de fecha 12 de noviembre de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Deportes, Turismo, Comercio, Consumo, Mercado y Mercadillo, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto N° 518/2009, de 8 de octubre de 2009 relativo al convenio para la realización del Plan Local Actividades Deportivas del año 2009 y las bases para la ejecución del mismo entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, en los términos en que ha sido remitido por parte de la Diputación.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

Finalizada la votación, y siendo las 21:26 horas se ausenta del salón de plenos el Sr. López Torres.

#### **NOVENO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005.-**

El Sr. Alcalde-Presidente señala que como se ha manifestado al principio por error de transcripción se incluyó este punto en el orden del día de la convocatoria del pleno.

#### **DECIMO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 450 de fecha 18 de Septiembre de 2.009, a la número 592 de fecha 23 de Noviembre de 2.009.

#### **DECIMOPRIMERO: COMUNICACIONES DE INTERES.-**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de lo siguiente:

Detectados errores de forma en la documentación facilitada para el presupuesto 2009 aprobado recientemente en Pleno Ordinario de fecha 24 de septiembre de 2009, es necesario dar cuenta a este Pleno que dichos errores son:

En la plantilla de personal, donde viene reflejado el nivel de destino de las plazas de policía local de "AGENTE DE POLICÍA LOCAL" aparece el nivel 21 y debiera aparecer 16.

En el puesto de nueva creación llamado "Técnico de gestión Económica-Administrativa e Informática" esta integrado en la escala de Administración General debiendo estar en la escala de Administración Especial.

El Sr. Interventor Municipal Accidental ratifica lo informado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Siendo las 21:28 horas se reincorpora el Sr. López Torres.

#### **DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Mimbrera Navarro dirigiéndose al Sr. Bravo Sosa le pregunta que diga en que se invirtieron los 800.000 euros de la hipoteca de las parcelas de Geolit, pues sigo esperando una respuesta.

El Sr. Bravo Sosa manifiesta que cree que le respondió adecuadamente nuestro portavoz, pero eran 600.000 euros en aquellos tiempos, y que si tuviéramos que preguntaros sobre los 3.600.000 de euros que debéis ahora mismo. Te lo explicó adecuadamente mi portavoz.

El Sr. Mimbrera Navarro reitera que no le han contestado, y que seguirá preguntando hasta que lo digáis.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimbrera Navarro que ¿Quién está realizando la obra del colector en la venta, el Ayuntamiento o Somojasa?

El Sr. Mimbrera Navarro responde que Somojasa por cuenta del Ayuntamiento, para el plan de inversiones que tiene Somojasa con este Ayuntamiento.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Mimbrera Navarro ¿Si tiene proyecto de demolición y construcción la obra que se está realizando en la c/ Jaén, en la Ermita del Señor de la Lluvias?.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que esa obra tiene un proyecto, una memoria realizada por los técnicos del Ayuntamiento, y que en su restauración se va a respetar todo lo que había en la Ermita. Es una reconstrucción pero lógicamente mucho más segura.

El Sr. Peña Galán pregunta ¿Y la losa también?

El Sr. Mimbrera Navarro responde que va en la misma obra, porque formaba parte de lo mismo.

Siendo las 21:34 horas se ausenta la Sra. Martínez Llorente.

El Sr. Peña Galán pregunta ¿Si nos pueden facilitar esa documentación?.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que no hay ningún problema, que se ha enviado al Obispado y que se te contestara.

El Sr. López Torres dirigiéndose al Sr. Bravo Sosa le dice que el importe de la hipoteca eran unos 700.000 euros.

Siendo las 21:36 horas se reincorpora la Sra. Martínez Llorente.

El Sr. Bravo Sosa rebate los datos señalados por el Sr. López Torres.

En ese momento se levantan los Sres. Beltrán Ceacero y Peña García.

El Sr. Bravo Sosa señala que la póliza estaba sin tocar, y vosotros habéis multiplicado por seis la deuda del Ayuntamiento.

El Sr. López Torres dice que ni idea ni suelo.

Se produce un enfrentamiento dialéctico entre varios Corporativos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 21:39 horas, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo que como Secretario, doy fe.-